



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 025-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 19 de febrero del 2026.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 19 de febrero de 2026, con el voto en mayoría de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 073-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 12 de febrero de 2026, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita al pleno del Consejo Regional, la aprobación de la subvención económica a favor de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet", conforme al D. Leg 1440.

Que, mediante Informe N° 379-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación, informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 40,000.00 Soles mensuales para la atención al requerimiento de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet", siendo el total de S/. 480 000.00 Soles.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR la Subvención Económica de S/. 480 000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil y 00/100 Soles), a favor de la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet", para contribuir al sostenimiento de la mencionada Institución.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 025-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 1º de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia General Regional, disponga la habilitación presupuestal correspondiente, para el cumplimiento de la disposición a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Freddy A. Chávez Parco
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL